

Discredited political parties and social accountability: consequences of a complex encounter to legislative representativeness. The case of Rosario, Argentina

Sumario

Introducción. Los partidos políticos en el panorama actual. Sociedad civil y accountability. Lecturas y respuesta. Comentarios finales. Bibliografía.

Resumen

El trabajo propone relacionar cómo, en un contexto de crisis y malestar social como el que atravesó Argentina hacia fines de 2001, la confluencia de partidos políticos deslegitimados y una ciudadanía dispuesta a emprender acciones de accountability social y demandante de dirigentes gubernamentales representativos puede conducir, paradójicamente, a la adopción de medidas legislativas que, orientadas discursivamente a responder a tales demandas, contrarían finalmente la promoción de una mayor representatividad partidaria en órganos institucionales legislativos. Esto parecería ser lo que sucedió en la provincia de Santa Fe, Argentina, donde -con el objetivo de reducir en términos económicos “los costos de la política”- se redujo en las dos ciudades más importantes (Santa Fe capital y Rosario) la composición de sus Concejos Deliberantes, hecho que habría fortalecido a los partidos políticos de mayor estructura en desmedro de aquellas expresiones partidarias de menores recursos.

Palabras clave: *partidos políticos – accountability - representación*

Abstract

The paper examines how, in a context of crisis and social discontent -as Argentina faced in 2001-, the confluence of delegitimized political parties and citizens who demand for representative government authorities and willing to get involved in actions of social accountability can, paradoxically, promote the implementation of legislative reforms which –discursively orientated to respond such demands- finally becomes against the promotion of higher levels of political parties’ representativeness in legislative institutions. We wonder if something like this have been happening since then in the province of Santa Fe, Argentina, where -in order to reduce the economic cost of institutional policy-, cities as Rosario faced the reduction of Deliberative Council’ number of members, situation that might strengthen traditional and major political parties at expenses of newer or resources-reduced ones, attempting this way against plural representation.

Key words: *political parties – accountability – representation*

Artículo: *Recibido, 27 de febrero de 2010; aprobado 8 de abril de 2010.*

Martín Carné: *Licenciado en Ciencia Política. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Becario Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).*

Correo electrónico: *carnetes@hotmail.com*

Partidos políticos deslegitimados y *accountability* social: consecuencias de una compleja confluencia sobre la representatividad legislativa. El caso de la ciudad de Rosario, Argentina

Martín Carné

Introducción

Desde las tres últimas décadas al menos, una nutrida literatura se ha acumulado en muchas democracias occidentales o poliarquías (Dahl, 1992) diagnosticando males y recetando tónicos en virtud de los cuales tratar las afecciones de una de las instituciones más caras de la democracia liberal: los partidos políticos (Cheresky, 2007; Cavarozzi y Abal Medina, 2003; Cansino, 1997).

Dando cuenta de tal dolencia y discutiendo las numerosas referencias a apatía y/o despolitización ciudadana, se multiplicaron a la par los recursos de los individuos a diversas movilizaciones y movimientos sociales, a acciones desde organizaciones de la sociedad civil, a presentaciones en medios de comunicación, proliferando, en síntesis, la activación de espacios alternativos de expresión desde los cuales, si no una resolución definitiva, promover al menos la posibilidad de que ciertas cuestiones problematizadas por distintos sectores de la sociedad sean efectivamente atendidas desde el Estado, trascendiendo de esta forma los estrechos límites que la tradición liberal había reservado para la participación ciudadana, constituyendo con ello lo que Ardití (1995) llamó “la política después de la política”.

Esta coexistencia de instancias institucionales y no institucionales de mediación, agregación y expresión de demandas no sólo avala las tesis sobre la metamorfosis de la representación política (Manin, 1992) -como núcleo temático que contiene y supera a la crisis de los partidos políticos- sino que permite además la formulación de algunos interrogantes a partir de los cuales tratar de dilucidar cómo tales instancias (partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, por ejemplo) interactúan y qué resultados se plasman en consecuencia.

En este orden, el argumento que proponemos desarrollar aquí retoma algunos lineamientos presentes en Rosanvallon (2007), los cuales sugieren que las instituciones representativas electorales de una democracia hacen sistema con una serie de formas políticas “contrademocráticas” por medio de las cuales la ciudadanía organiza su vigilancia sobre el Estado. Estas formas no convencionales orientadas al control, la obstrucción y al enjuiciamiento de funcionarios y gobernantes, son maneras positivas de ejercer la soberanía aunque no estén organizadas constitucionalmente y vayan más allá de la dimensión electoral y los partidos.

Este tipo de prácticas contiene sin embargo el riesgo de que devengan “impolíticas”, en el sentido de agotarse en el reclamo, la demanda y la denuncia, promoviendo la fragmentación social en diferentes grupos y renunciando a elaborar una propuesta inclusiva que brinde una narración comprensiva en la cual los miembros de la sociedad puedan reconocer y referenciar tal pertenencia. Así -según el autor- dichas prácticas acentuarían y reproducirían el distanciamiento entre la sociedad civil y las instituciones. El ciudadano ya no buscaría, desde este

encuadre, conquistar el poder para la concreción de un proyecto político colectivo alternativo; en su lugar, sus referencias a ese poder serían para controlarlo, para hacerlo visible, para acorralarlo. De aquí que la transparencia y la rendición de cuentas (*accountability*) se hayan vuelto recurrentes temas de la reflexión académica (O'Donnell, 1998; Peruzzotti y Smulovitz, 2002, Przeworski, 1998). Esta actitud induce a los gobernantes a moderar los horizontes buscados, a encaminarse en proyectos menos ambiciosos; ellos “están más motivados por el objetivo de evitar la crítica por haber realizado acciones cuestionadas que por la esperanza de ser más populares lanzándose a grandes reformas [...], por esta razón se multiplican las estrategias de esquivar, de evitar, de diluir” (Rosanvallon, 2007, p.250).

Dicho esto, nos preguntamos si algo de este orden no ha venido sucediendo últimamente en Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, tras los críticos acontecimientos de diciembre de 2001: por entonces, en una coyuntura marcada por la movilización, el malestar y el descontento de amplios sectores de la sociedad para con gobernantes y funcionarios públicos –dados una generalizada sensación de corrupción por parte de éstos así como los efectos de una fuerte recesión económica–, las demandas por un mayor control ciudadano sobre la actividad política cotidiana permitió que dirigentes gubernamentales de distintos niveles estatales impulsaran algunas medidas que se pretendieron capaces de “reformar la política” y morigerar sus vicios denostados: la reducción del número de miembros de los Concejos Deliberantes de los municipios de primera categoría (más de 200.000 habitantes) de la provincia de Santa Fe y la limitación de los gastos de estos órganos estatales al 2% de los presupuestos municipales consolidados –reformas introducidas hacia fines de 2002– puede permitirnos, de este modo, ilustrar no sólo la reacción de los principales partidos políticos frente a la impugnación de la que eran blanco sino además las consecuencias de una decisión tomada en pos de revertir y apaciguar el gran malestar social de entonces, consecuencias que, como examinaremos adelante, vinculan con las posibilidades de los distintos partidos políticos de acceder a las bancas de dicho órgano, definiendo con ello el nivel de pluralidad en la arena legislativa. A los fines de diagnosticar estos niveles de pluralidad partidaria en el seno del Concejo Deliberante rosarino y su eventual evolución tras la puesta en vigencia de dicha

reforma –luego de una breve mención a aquellos aspectos que caracterizan la actualidad de los partidos políticos así como aquellos que reflejan los principales rasgos de las prácticas y conductas ciudadanas contemporáneas–, analizaremos en las próximas líneas los resultados de las últimas cuatro elecciones legislativas ocurridas en Rosario. Ésta es la segunda ciudad del país en cuanto a número de habitantes y una de las pocas, en la provincia de Santa Fe, que es gobernada (desde 1989) por un signo partidario (Partido Socialista) distinto tanto al del gobierno provincial (hasta el año 2007, en el que gana la gobernación) como al del nacional (Partido Justicialista en ambas instancias), hecho que ha redundado en tensas relaciones intergubernamentales. Al respecto, vale además considerar el estatuto de autarquía y no de autonomía que rige para los municipios de dicha jurisdicción, lo que implica una importante capacidad de intervención de los gobiernos provinciales sobre las administraciones municipales.

Si bien otras provincias han implementado medidas que pueden también leerse como respuestas al descontento social antes referido (Córdoba, por ejemplo, ha modificado su Poder Legislativo de bicameral a unicameral para reducir representantes y gastos asociados), optamos aquí por un estudio de caso dada la inexistencia de antecedentes similares que hicieran posible un abordaje comparado (por otro lado, y continuando con la provincia de Córdoba como ejemplo, en ella los municipios tienen constitucionalmente garantizado su estatuto de autonomía).

Dado este marco, el presente trabajo se guía con la hipótesis de que la modificación hacia fines de 2002 de la Ley Orgánica de Municipalidades en virtud de la cual se redujo el número de concejales para los municipios de primera categoría de la provincia de Santa Fe fue una medida oportunista que, declamando reducir el gasto que conlleva la actividad parlamentaria, buscó ganar una cuota de legitimación para los gobernantes elegidos por el voto popular dando una señal de adecuación frente al descontento ciudadano de entonces. Tal medida, no obstante, generaría las condiciones para que las prácticas políticas objeto de repudio social se repitan: reduciendo el número de miembros del órgano legislativo, las estructuras partidarias de mayor “aparato” –justamente las que promovieron la reforma–, reforzarían sus chances para acceder a las bancas parlamentarias reduciendo el espectro de



actores al que someter debates y negociaciones en un contexto favorable a la dispersión del voto en partidos no tradicionales.

Los partidos políticos en el panorama actual

La difusión de los contornos económicos, sociales e ideológicos que otrora habilitaban la legitimidad de análisis clasistas y que cada vez menos facilitan una localización precisa tanto de los actores en la estructura social y de sus identidades políticas sumado al fortalecimiento de instancias comunicativas de llegada masiva, probablemente constituyan parte importante de la base desde la cual pensar la realidad de los partidos políticos desde cierto tiempo atrás a la fecha.

Su adaptación frente a esta situación ha radicado, desde el punto de vista de la competencia electoral, en la estrategia de levantar consignas de un nivel de generalidad y moderación lo suficientemente atractivas como para captar votos ya no de un solo segmento de la sociedad sino de la mayor cantidad de sectores posibles. Este partido devenido “atrapa todo” (*catch all party*) ha renunciado así, según Kirchheimer, creador de la categoría, “a los intentos de incorporar moral y espiritualmente a las masas [dirigiendo] su atención ante todo hacia el electorado; sacrifica, por tanto, una penetración ideológica más profunda a una irradiación más amplia y a un éxito electoral más rápido” (1980, p. 331)¹. Esta interpretación, vale recordar, data de un par de décadas atrás y lejos de haber perdido vigencia, se viene confirmando tanto en Argentina como en otros países de la región. Partidos de larga tradición (Partido Justicialista –PJ-, Unión Cívica Radical –UCR-), partidos que han surgido sin poder mantenerse en el tiempo (Recrear, País Solidario) y partidos que podríamos denominar “en consolidación” (Coalición Cívica –CC-, Propuesta Republicana –PRO-), licuan –en mayor o menor medida- las reivindicaciones de banderas específicas en un permanente juego de interpretación de demanda y oferta de significantes con los que representar y encarnar volátiles sentimientos coyunturales (lo que da cuenta, como dijimos antes, de una *metamorfosis* de la relación de representación) en el marco de un sistema de partidos de reciente estabilidad en lo que refiere a continuidad

temporal –considerando el retorno del régimen democrático hacia 1983-. Como bien ha señalado Pousadela, los cambios que se han producido en el sistema representativo “pueden rastrearse en dos direcciones: por un lado, en la variabilidad y composición de la sugerentemente denominada ‘oferta electoral’; por el otro, en las fluctuaciones de las preferencias de la (también sugerentemente ahora llamada) ‘ciudadanía’ y en su exhibición de comportamientos más reflexivos, más complejos y menos identitarios” (2004, p.125).

Tal “oferta electoral” se ha profesionalizado sensiblemente dando lugar a lo que Panebianco (1990) ha llamado *partidos profesional-electorales*, producto en gran parte de cambios operados en sus ámbitos de acción. El primero de tales cambios remite sin lugar a dudas al rol que les cabe a los medios de comunicación: al acercar –incluso en tiempo real- los acontecimientos políticos al ciudadano-espectador/lector oyente, ellos contribuyen a que éste pueda estar al tanto de lo que sucede (es verdad, pagando el costo de estarlo a través de una *mediación* previa) en puntos alejados del espacio sin que su participación directa –en el partido por ejemplo- sea necesaria y/o incluso deseable. La televisión, en este sentido, cobra un lugar protagónico dentro de aquellos en tanto difusora de imágenes; la acción política ya no sólo es palabra sino, en medida creciente, también imagen, la cual se sabe, “dice más que mil palabras”. El tratamiento televisivo de la política la vuelve un espectáculo –con llegada masiva- en el que, en aquellos casos más extremos, el ciudadano resigna sus capacidades de agente a las de telespectador mientras que los líderes político-partidarios, antaño en esa posición por sus atributos oratorios, por su trabajo territorial, por su contacto con las bases partidarias, ceden hoy convicciones a la fortaleza o debilidad que –vía encuestas- pueda tener la relación entablada con una abstracta opinión pública percibida cada vez más como electoralmente decisiva. Esta “democracia de sondeo” (Sartori, 2003), aprovechada por ciertos liderazgos con fuerte presencia mediática, permite que rápidamente puedan surgir partidos con una estructura muy precaria caracterizados -a grandes trazos- por una débil identidad nutrida en gran medida por la agenda de temas que los

¹ Quizás valga marcar que el trabajo analítico de O. Kirchheimer, que tiene como referencia las sociedades europeas más desarrolladas en las que los clivajes políticos estructurantes remitían ya no a la abolición de la propiedad privada y la lucha de clases sino a asegurar un creciente bienestar económico y social, se aplican todavía mejor a sociedades como la argentina y las latinoamericanas en general, en las que la fragmentación ha sido mayor, producto de una desigual distribución de la riqueza que tiene en la pobreza la más visible de sus manifestaciones. Para disponer de más referencias en este sentido puede consultarse C. Tcach (1993).

medios proponen. Estos espacios así conformados, apostando a explotar las oportunidades inmediatas del entorno, suelen afrontar serios obstáculos para consolidarse más allá de la coyuntura de origen, la que, al modificarse con el tiempo, expone las tensiones internas propias de una construcción “cortoplacista” sin mayores elementos en común. Los medios de comunicación, por último, haciendo las veces de nuevas “correas de transmisión” (Panebianco, op. cit. p. 496), alteran el peso que previamente le correspondía a la burocracia partidaria en la puesta a punto de la militancia, los simpatizantes y la coordinación general de las actividades territoriales.

Otra modificación imposible de soslayar es que los individuos a representar² ³ han cambiado su relación con la esfera pública y que los proyectos privados ocupan en el horizonte subjetivo un lugar preponderante que antes no tenían. Cierta facilidad en el acceso a bienes de consumo –cuyo inicio en la Argentina reciente podríamos situar a comienzos de la pasada década, de la mano de una moneda sobrevaluada y ausencia de inflación- ha promovido, según Lipovetsky (con los obvios límites de saber que su referencia es la sociedad francesa), “una nueva orientación de la existencia: el hedonismo [...] La lógica individualista posmoderna atraviesa asimismo la *res publica*; no ha habido solamente una revolución del espacio privado, ha habido también una mutación del espacio público [...] *Se desean cambios pero de inmediato*, no para el futuro” (1993, p.236, cursivas nuestras).

De esta manera, siguiendo la línea de Panebianco, los partidos políticos en tanto organizaciones deben ajustarse a estas nuevas circunstancias, lo cual supone un proceso que les significa el pago de determinados costos: “El vacío de identidad que se abre con la implantación del partido profesional-electoral produce dos consecuencias: en primer lugar, despeja el camino a la difusión de comportamientos políticos “no convencionales” [...], en segundo lugar [...] facilita la explosión de las reivindicaciones corporativas y desencadena la multiplicación de las estructuras de representación de los intereses [...] Incluso la

capacidad del partido para determinar la política estatal en su conjunto queda comprometida” (1990, p. 500, comillas en el original). Sobre estos aspectos nos detendremos a continuación.

Sociedad civil y *accountability*

Diferentes ejemplos pueden darse para graficar esa multiplicación de estructuras de representación de intereses y tales comportamientos políticos “no convencionales” referidas por Panebianco. Asociaciones civiles por la defensa de los derechos humanos durante los años de la última dictadura militar argentina; para la producción y/o distribución de algún bien o servicio –en particular durante la última década del siglo XX- previamente a cargo de un Estado ahora reducido en funciones y aparato administrativo; acciones colectivas encabezadas por grupos (institucionalizados o no) en nombre de sectores sociales afectados por las necesidades puntuales de la coyuntura -que eventualmente recurren a los medios de comunicación como estrategia de ganar visibilidad pública y tratamiento estatal-, testimonian no sólo la aparición de formatos expresivos que superan el clásico modelo organizativo partidario sino también la creciente problematización de temas anteriormente ausentes en los discursos de los actores antagónicos así como la pérdida de nitidez de conflictos que, años atrás, polarizaban el espectro público. Recuperando a Offe, el “puente” liberal que entre individuo y Estado constituyen los partidos y el parlamento -en tanto arenas de organización y resolución del conflicto político-, crecientemente desbordado frente a las exigencias múltiples y de distinta índole surgidas en el seno de la sociedad, ha “ensanchado su calzada” con la proliferación de instancias que, como los ejemplos antes mencionados, suelen invocar frente al Estado, además de su intervención, la legítima representación de demandas e intereses de grupos de individuos, legitimación que por lo general obtienen gracias al “hecho de controlar un considerable potencial de obstrucción” (Offe, 1990, p.157)⁴.

A diferencia de los partidos políticos, esta pléthora de espacios (sobre la que el acuerdo

2 Remitimos aquí a Aboy Carlés (2001) y su idea de política en dos tiempos: ella es una crítica a ciertos enfoques teóricos que conciben la representación política de modo exclusivo como un reflejo de una identidad social anterior; esta figura encubriría una ficticia escisión entre “lo político” (segundo momento) y “lo social” (primer momento) que inhabilita pensar que el acto representativo es co-constitutivo de la identidad de los representados.

3 Queremos señalar que con esta frase buscamos no caer en el prejuicio sociológico de Panebianco, el cual “consiste en creer que las actividades de los partidos [...] son el producto de las “demandas” de los grupos sociales que aquéllos representan” (op. cit. p. 28); en todo caso proponemos que la representatividad de los “representantes” (más allá de su capacidad de contribuir a la constitución identitaria de los “representados”) supone guardar cierta correlación con elementos identitarios previamente sedimentados en estos últimos.

4 En este punto nos interesa remarcar acerca de las denominadas “organizaciones de la sociedad civil” u “organizaciones no gubernamentales” que además de las dificultades para arribar a una definición conceptual consensuada, como bien destaca Sorj, muchas de ellas “afirman su legitimidad en base a la fuerza moral de sus argumentos y no por su representatividad. Se trata entonces de algo nuevo, de un conjunto de organizaciones que promueven causas sociales sin recibir el mandato de las personas que dicen representar” (2007, p.133). La posibilidad de instalar en los medios de comunicación un tratamiento continuado sobre algunos tópicos puede lograr el reconocimiento, desde el Estado, de la relevancia de algunas de ellas en la definición de determinados problemas, independientemente del apoyo que consigan de aquellos a quienes dicen representar.



conceptual está lejos de alcanzarse - “organizaciones de la sociedad civil”, “movimientos sociales”, “movilizaciones de protesta”, “organizaciones no gubernamentales”, etc., dan cuenta de ello-) que canalizan muchas de las heterogéneas preocupaciones y reivindicaciones diseminadas en el campo social, se distinguen en su gran mayoría por encolumnarse detrás de un acotado número de temas, por perseguir un reducido abanico de objetivos, disipando con ello cualquier tentativa de imaginarlos o proponerlos como sustitutos del sistema partidario; como el mismo Offe indica, “...estas preocupaciones y valores no pueden –en contraste con los programas políticos de los partidos- proporcionar directrices para *todo el horizonte* de temas que encuentran en su agenda los detentadores del poder estatal” (1990, p.163, cursivas en el original).

Más allá de esto, es evidente que en las últimas décadas cobraron –con éxito quizás dispar- un gran protagonismo en ámbitos académicos los debates y trabajos tendentes a precisar y relevar categorías como “sociedad civil”, “organizaciones no gubernamentales”, “movimientos sociales”, “protestas” (Auyero, 2002; Farinetti, 2002; McAdam *et al.* 1999; Leiras, 2007) con las que comprender los cada vez más frecuentes comportamientos colectivos que dan cuenta de la pérdida de centralidad de los partidos políticos –como también de los sindicatos- para la vehiculización institucional de aquellas cuestiones conflictivas que requieren la intervención estatal. Un ejemplo de tales debates está constituido por la prolífica literatura sobre *accountability*⁵, en particular, su acepción “social” que es la que aquí nos interesa. En ella, el énfasis está puesto en el rol que le cabe a la sociedad civil (asociaciones civiles, movimientos

sociales, las ONG) y a los medios de comunicación en “influnciar el proceso de toma de decisiones así como en denunciar el uso arbitrario del poder político” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p.29). Estas acciones de control, demanda y monitoreo de las autoridades políticas se apoyan en estrategias jurídicas, movilizacionales y mediáticas que pueden canalizarse no sólo por vías institucionales formales (realizando denuncias ante el Poder Judicial) sino también por vías informales, por ejemplo, cuando una movilización social o una denuncia mediática sobre la presunta ilegalidad del proceder de un funcionario le impone a éste sanciones simbólicas con altos costos para su reputación.

A diferencia de los actores que, como los partidos políticos, operan con el voto (donde la cantidad que de ellos se obtenga es de fundamental importancia para una mayor eficacia en el control de una política o un representante), un reducido número de ellos con acceso a determinados recursos estratégicos y/o en condiciones de “hacer ruido”, pueden alcanzar igual o mayor éxito en su ejercicio de control (Peruzzotti y Smulovitz, *op.cit.* p. 33) y en su reivindicación porque determinado tema ingrese a la agenda de gobierno. Las prácticas asociadas a este mecanismo no dependen de cronogramas electorales⁶, hecho que habilita su recurso en tantas oportunidades como se lo considere necesario.

En sintonía con esto, la “crisis de 2001”⁷ fue en Argentina una oportunidad para el despliegue de acciones de *accountability* social, acciones “contrademocráticas” –á la Rosanvallon-. Dando un repaso no exhaustivo, “cacerolazos” de protesta, asambleas de ciudadanos⁸, marchas de diversas organizaciones (sindicales, de desocupados, de grupos de ahorristas con

5 *Accountability* (“responsible for the effects of your actions and willing to explain or be criticized for them”, Longman Active Study Dictionary, 1998) refiere en este sentido a la responsabilidad de autoridades electas y funcionarios estatales por los actos propios en ejercicio del poder público así como a su disposición por dar cuenta de los mismos. El término fue acuñado por Guillermo O’Donnell (1992). La literatura específica distingue tres formas o modalidades de ella: vertical, horizontal y social. La primera, también llamada electoral o política, consiste en “elecciones y demandas sociales que se puedan articular sin padecer coerción estatal y medios [de comunicación] que por lo menos cubran con regularidad las más visibles de estas demandas y los actos presuntamente ilícitos de las autoridades públicas” (O’Donnell, 1998, p.6). Se estima que el electorado, en tanto agente externo al Estado, puede elegir por medio de su voto otras alternativas, castigando aquellas administraciones que no han seguido o se han alejado de sus intereses, o bien reeligiendo a quienes sí han cumplido correctamente su gestión. La *accountability* horizontal supone por su parte la existencia de “agencias estatales autorizadas y dispuestas a supervisar, controlar, rectificar y/o sancionar actos ilícitos de otras agencias del Estado [...] Incluye las instituciones clásicas del ejecutivo, el legislativo y el judicial pero en las poliarquías contemporáneas también abarca diversas agencias de supervisión, *ombudsman*, contralorías, fiscalías y semejantes” (O’Donnell, 1998, p. 21). Aquí el control, a diferencia de la modalidad previa, está acotado en el Estado, ejercido por “redes de agencias” y por el juego de pesos y contrapesos entre poderes.

6 Un buen ejemplo de *accountability* vertical limitado al cronograma electoral se manifestó en las elecciones legislativas de octubre de 2001 en Argentina, cuando la suma de votos en blanco y nulos representaron aproximadamente el 22% de los votos emitidos, ubicándose en segundo lugar tras los votos obtenidos por el Partido Justicialista. Esta estimación propia es realizada a partir de datos obtenidos en Torre (2003).

7 Sin querer redundar sobre un tema tan comentado, valga decir que ella expresó la conjunción de, por un lado, el agotamiento de un modelo de acumulación generador de desempleo e incapaz de reactivar la economía luego de una recesión de más de tres años y, por otro, el descontento social producto de autoridades electas que no sólo se mostraban incapaces de aportar soluciones a la coyuntura sino también exentas de compartir las dificultades (falta de trabajo, bajos ingresos, etc.) comunes a un número creciente de ciudadanos y bajo la sospecha generalizada de servirse de sus funciones públicas para su propio enriquecimiento.

8 Se conoció con el nombre de “asambleas barriales” a las reuniones espontáneas que en espacios públicos (esquinas, plazas, parques) –y por un período de varios meses- mantuvieron numerosos vecinos en las principales ciudades de Argentina tras los críticos sucesos de Diciembre de 2001.

depósitos bancarios temporalmente confiscados, de “piqueteros”, etc.), “escraches”⁹ a funcionarios gubernamentales, denuncias judiciales¹⁰, ganaron por varios meses de 2002 una gran visibilidad pública a partir de su fuerte presencia en los medios de comunicación.

Si bien causas y orientaciones de estas movilizaciones variaban según los actores involucrados, es lícito afirmar que el grueso de las demandas coincidían, sin mayores precisiones, en bregar para que desde el Estado Nacional se promueva una renovación total e inmediata de la dirigencia política (la “clase política”, tal la etiqueta apelada para referirse peyorativamente a dicha dirigencia), ante lo cual era común ‘anoticiarse’ de propuestas tales como llamar a comicios para legitimar los cargos electivos en todos los órdenes estatales (municipal, provincial y nacional), convocar a una Asamblea General que reforme la Constitución Nacional, reducir “los costos de la política” o, más sencillamente, proponer un vacío “que se vayan todos”, tal la recordada consigna de varias asambleas barriales por entonces alumbradas.

Nos interesa proponer la posibilidad de pensar que todas las expresiones de malestar antes mencionadas no dejaban por entonces de referirse y de interpelar a un gobierno y a dirigentes político-partidarios fuertemente cuestionados pero, a la vez, colectivamente representados con el deber de dar, en cada momento y lugar, una respuesta satisfactoria a las demandas y necesidades ciudadanas; con la obligación de ajustarse, en el marco de una “división del trabajo político”, al cumplimiento de las expectativas depositadas en ellos. Si bien nada podríamos objetar a interpretaciones como esta sobre los fines y las atribuciones que se depositan sobre un gobierno, no queremos dejar de preguntarnos si actitudes de este tipo, que parecieran concentrarse en lo que a gobernantes electos, funcionarios y dirigentes partidarios corresponde exigirles y demandarles, no agotan alguna idea reguladora de ciudadanía que inspire o movilice una injerencia y una

participación más orientada a involucrarse en la construcción de una propuesta que plantee otra realidad u horizonte al que aspirar, trascendiendo reducciones en las que pareciera que el ciudadano “se ha transformado en un consumidor político cada vez más exigente, renunciando tácitamente a ser productor asociado del mundo común” (Rosanvallon, op.cit. p. 247).

En la práctica, ser ciudadano pareciera consistir principalmente en *reclamar* frente al Estado, en ser sujetos de derechos y garantías a exigir, mirada sin lugar a dudas correcta que no obstante deja en un segundo plano las dimensiones –también propias de esta categoría– que dan cuenta de sus capacidades creadoras y de responsabilidad para con los destinos de la sociedad que lo contiene. Por el contrario, muchas de las manifestaciones colectivas asociadas a la coyuntura 2001-2002 parecieran haber sido paridas conscientemente sin el propósito de constituir una alternativa a partir de la cual iniciar el tan declamado -y reclamado- “cambio” o “nueva política”, sin plantear cómo disputar posiciones dentro del Estado (mucho menos, sin plantear qué tipo de Estado perseguir) y las instituciones partidarias, expresando de esa manera, paradójicamente, la más abierta dependencia de esos mismos dirigentes sobre quienes caía el peso de todas las impugnaciones. Como el mismo Rosanvallon señala, “el ejercicio de la responsabilidad, del que se han perdido las esperanzas de poder organizar, es sustituido por la perspectiva de la transparencia [...] a falta de saber lo que el poder debe hacer positivamente, la única preocupación es sobre aquello que debería ser” (op.cit. p.251-252).

Lecturas y respuestas

Ante este marco de extendido descrédito hacia gobernantes electos, una de las respuestas ensayadas desde el Estado Nacional fue la impulsada por el entonces presidente Eduardo Duhalde¹¹: el “Acuerdo Federal para la Reforma

9 Este término se emplea para denominar aquellas manifestaciones públicas de militantes o activistas por medio de las cuales se denuncia a una persona –frente a su domicilio o lugar de trabajo– sospechosa de alguna conducta réproba.

10 Sirvan para ilustrar al respecto presentaciones judiciales como las del abogado constitucionalista Ricardo Monner Sans sobre la reforma a la Ley de Acefalía votada en el Parlamento, de implicancias acerca de la fecha en que debían realizarse las elecciones presidenciales en el año 2003 (Página/12, 01/02/03) o bien la querrela presentada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) contra los responsables materiales y políticos por las muertes de Diego Lamagna y Gastón Riva durante la represión a las manifestaciones de los días 19 y 20 de diciembre de 2001 en Plaza de Mayo (disponible en <http://www.cels.org.ar/agendatematica/?info=detalleDocF&ids=12&lang=es&ss=27&idc=597>).

11 Eduardo Duhalde fue nombrado Presidente interino de la Nación –desde el 01/01/2002 hasta el 25/05/2003– por la Asamblea Legislativa, instancia que reúne a la totalidad de Senadores y Diputados nacionales. Con él se puso fin a la sucesión de Presidentes que tuvo lugar tras la salida del renunciante Fernando de la Rúa el 20/12/2001. En el plazo de una semana, a éste le siguieron –dada la ausencia de Vicepresidente– Ramón Puerta (Presidente provisional de la Cámara de Senadores), Adolfo Rodríguez Saá (Presidente interino también nombrado por la Asamblea Legislativa), nuevamente Puerta y, por último, el Presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Caamaño.



del Sistema Político”¹². Suscripto hacia Febrero de 2002 por 23 de los 24 gobernadores (la provincia de San Luis –bastión del saliente Presidente interino Rodríguez Saá- optó por no sumarse), este acuerdo buscaba reflejar un amplio compromiso en la dirigencia política para “reformar la política” por medio de la reducción de representantes parlamentarios y topes a sus dietas, el paso a la unicameralidad en los poderes legislativos, el mejoramiento del sistema electoral, un mayor control sobre los fondos destinados a financiar campañas, etc. No obstante, lejos de una aplicación automática de rápidos cambios radicales, la propuesta requería para el cumplimiento de algunos de sus puntos una reforma de la Constitución Nacional así como de los oportunos tratamientos en los niveles provincial y municipal.

En sintonía con esta situación, en la provincia de Santa Fe los legisladores provinciales - probablemente interpretando que parte considerable del malestar social tenía como una de sus causas lo que en aquel momento fue llamado “el costo de la política”, en alusión a la gran masa de recursos públicos destinados a sustentar el funcionamiento de las instituciones estatales y, principalmente, las dietas de las autoridades electas- se orientaron a reformar la Ley Orgánica de Municipalidades (N° 2756). En efecto, hacia fines de ese mismo año –y recordando que en esta provincia los municipios y las comunas son entes autárquicos mas no autónomos, hecho en sí mismo controvertido ya que no se ajusta a las disposiciones de la Constitución Nacional- cinco de sus artículos fueron modificados por la ley N° 12.065, promulgada el 4 de diciembre de 2002. Tales modificaciones ataron el gasto de los Concejos Deliberantes municipales y comunales a un

límite máximo del 2%¹³ de los presupuestos municipales consolidados, obligaron a que cada municipio y comuna publique su nómina de empleados (con sus respectivas remuneraciones e independientemente de la situación de revista, esto es, empleados de planta permanente, de planta transitoria, contratados, etc.) y, como cambio de mayor repercusión, redujeron el número de concejales en los municipios de primera categoría a saber, aquellos en los que su población supera los 200.000 habitantes (ciudades de Rosario y Santa Fe capital). Éstos, que tenían 18 concejales a los que se agregaba 1 por cada 30.000 habitantes o fracción no menor a 15.000, pasaron a tener 10 ediles, sumándose 1 por cada 60.000 habitantes o fracción no inferior a 30.000. De este modo, Rosario, el caso de nuestro interés, pasó de contar con 42 concejales hacia 2002 a tan sólo 22 en la actualidad. Esta última medida sin lugar a dudas afectó las chances electorales de aquellos partidos políticos minoritarios, los que desde aquel momento no sólo alertaron sobre los riesgos en cuanto a la merma de la representación de determinados sectores sociale¹⁴s sino también sobre el hecho de que sea una instancia provincial la que regule la composición de los cuerpos deliberantes de municipios y comunas no respetando el artículo 123¹⁵ consagrado en la Constitución Nacional reformada en 1994¹⁶.

Para dar cuenta del impacto que esta reforma tuvo en los partidos políticos y en sus posibilidades de acceso al Concejo Deliberante, veamos rápidamente a continuación cómo se repartieron los cargos en disputa en las sucesivas elecciones legislativas de la ciudad (2003, 2005, 2007 y 2009) a partir de la vigencia de las referidas modificaciones en la Ley

12 El documento del Acuerdo puede consultarse en <http://www.seprin.com/menu/notas163.htm>

13 Vale acotar que el presupuesto de Gastos asignado al Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario para el ejercicio del año 2009 ascendió –según el proyecto de Presupuesto oficial aprobado por Ordenanza Municipal N° 8368/09- a \$21.694.000 (en dólares, unos 6 millones); esta suma, ponderada sobre el total de Gastos previstos en dicho proyecto para la totalidad de la administración municipal (\$1.201.892.569 o, en dólares unos 344 millones) arroja una participación del primero en el segundo del 1.80%.

Consultar en <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=2758&tipo=objetoMultimedia>

14 Incluso desde el oficialismo rosarino se mostró -tiempo atrás- el desacuerdo con aquella medida: “Era mala la ley Borgonovo [en referencia a Esteban Borgonovo, ministro de gobierno provincial y autor de la reforma legislativa en cuestión] porque se aprobó en un momento de descrédito de la política, y se hizo buscando el beneplácito de la gente. La ley Borgonovo ha perjudicado a las minorías. En el de caso de nuestro Concejo las minorías no tienen representación cuando hay victorias electorales fuertes, como tuvo el socialismo. Pienso que hay que respetar a las minorías y a la oposición y que el Concejo tiene que ser bien pluralista” (Miguel Zamarini, actual Presidente del Concejo Deliberante de Rosario, Rosario/12, 04/08/08). Por su parte, el ex concejal Alberto Cortés, del Partido Socialista Auténtico (que en 2005 quedaría sin presencia en el Concejo Deliberante para volver recién en 2009), sostuvo que “aquella fue una maniobra oportunista hecha al calor de un reclamo popular como era el ‘ que se vayan todos’ y que en la indignación con que la mayoría de la sociedad se expresaba respecto de los políticos se confundía, a veces, con la reducción del número de representantes” (Rosario/12, 06/01/08). Jorge Henn, edil radical de la ciudad de Santa Fe -también afectada por la nueva ley-, expresó que “si tenemos en cuenta que hay determinados sectores de la población que quieren participar, hay que saber que cuando existe un Concejo más chico los únicos que ganan son los partidos políticos tradicionales” (*Santafecidad.com*, 25/10/04).

15 “Cada provincia dicta su propia Constitución conforme a lo dispuesto por el artículo 5°. asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”. (Constitución de la Nación Argentina, 2000).

16 En palabras del entonces concejal Pablo Cribioli (UCR) “No es posible que para modificar el número de ediles de Rosario no se haya consultado a los rosarinos. Hay gente que nos prefiere como autómatas burocratizados y no como un municipio autónomo. Y cuanto más burocratizados, mejor. Tenemos que lograr la autonomía para no vivir mendigando, que es lo que hacemos cuando vamos a Santa Fe [capital provincial y ciudad sede de los Poderes Ejecutivo y Legislativo] a pedir unos pesos. Tenemos derecho a vivir con el dinero que aportan los rosarinos para la ciudad” (*La Capital*, 24/11/02).

Orgánica de Municipalidades. Valga aclarar no obstante, que al momento de realizarse los comicios del año 2003 todavía se encontraba en vigencia en la provincia de Santa Fe la controvertida y desacreditada “Ley de Lemas”, técnicamente ley de doble voto simultáneo y acumulativo. Ésta consiste en que cada partido político pueda presentarse a elecciones constituyendo un lema, el cual abarca a distintos sublemas que responden a las fracciones que en el partido puedan existir (las que llevan al comicio sus propias listas de candidatos). El partido que gane las elecciones será aquel cuyos sublemas sumen el mayor número de votos mientras que la asignación de cargos respetará, siguiendo el mismo criterio, el sistema D’Hont de representación proporcional.

Esto permite –como efectivamente sucedió, convirtiéndose así en el principal blanco de críticas por parte de partidos opositores- que elecciones por cargos ejecutivos puedan ser ganadas por un candidato que pertenece al lema que acumuló mayor número de sufragios pero que, en comparación, obtuvo una cantidad de votos inferior a la de otro sublema competidor. Sumado a esto, lejos de revitalizar la dinámica del funcionamiento de los partidos políticos, la conformación final de las listas partidarias en una elección general, implicó una mayor fragmentación en el interior de aquellos, fragmentación que –al reforzar la posición de distintos liderazgos en el seno de cada aparato- obstaculizó el arribo a acuerdos y consensos en la arena parlamentaria.

De este modo, hacia 2004, tras casi 15 años de hegemonía del Partido Justicialista en la provincia de Santa Fe, un gobernador de ese signo político derogó la ley en cuestión, sustituyéndola un sistema de internas abiertas, primarias, obligatorias y simultáneas. Pasando ahora sí a examinar la evolución en el acceso de los distintos partidos políticos al Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario en los comicios celebrados el 7 de septiembre de 2003 dicho cuerpo pasaba a perder 11 ediles (para ajustarse a las nuevas disposiciones ahora contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades), quedando transitoriamente conformado por 31 concejales. Los 11 cargos en juego se repartieron del siguiente modo:

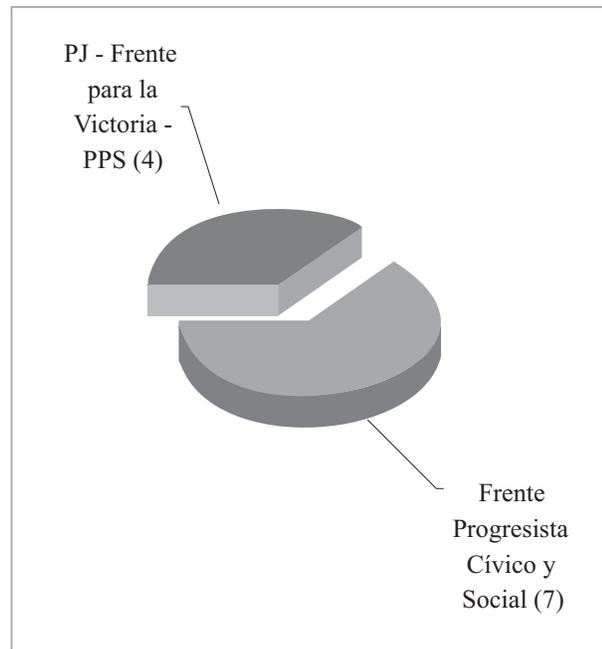


Figura N° 1. Legislativas 2003. N° de bancas obtenidas por partido

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos en *La Capital* (09/09/2003)

El Partido Socialista (PS), a cargo del Ejecutivo municipal y sin mayoría propia en el Concejo, totalizaba 8 miembros, el PJ opositor 10, la UCR 5, el Partido del Progreso Social (PPS) 3, Afirmación para una República de Iguales (ARI) 3, el Partido Socialista Auténtico (PSA) 1 y el Movimiento por la Dignidad y la Independencia (MODIN) 1.

En las elecciones legislativas celebradas el 23 de octubre de 2005, las 11 bancas a renovar fueron distribuidas del siguiente modo: 7 se llevó el oficialista Frente Progresista Cívico y Social (FPCyS) formado por el PS y un sector de la UCR, 3 el PJ-Frente para la Victoria (FpV) y 1 el ARI.

En un Concejo constituido ya por 22 miembros, el bloque oficialista lograba totalizar de ese modo 11 bancas, el PJ-FpV 6 (perdiendo 4 concejales), el radicalismo 2 (perdiendo 3), el ARI 2 (perdiendo 1) y el PPS, que no pudo sumar ningún edil, mantuvo el obtenido en 2003.

Se evidencia así una reducción en la dispersión de partidos con representación legislativa: el Partido Socialista Auténtico y el MODIN no pudieron colocar ningún candidato en el Palacio Vasallo¹⁷.

17 Este es el nombre del edificio en que sesiona el Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario.

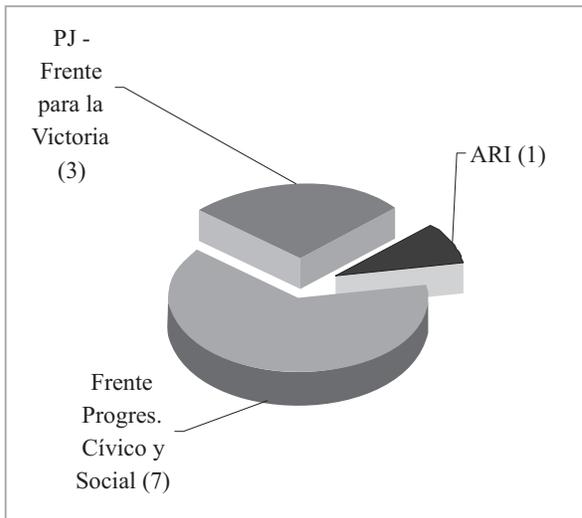


Figura N° 2. Legislativas 2005. N° de bancas obtenidas por partido

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos en *La Capital* (23/10/2005)

El siguiente comicio legislativo, realizado el 2 de septiembre de 2007, muestra que los porcentajes obtenidos por las fuerzas mayoritarias se agudizan: el FPCyS obtuvo un caudal de votos que le permitió renovar 7 miembros de los 11 en disputa mientras que el PJ-FpV sumó con respecto a la elección anterior un concejal, totalizando 4 (valga destacar que uno de los ediles electos provenía del PPS, ahora aliado al PJ-FpV). Los votos en blanco se ubicaron en tercera posición con un 6.9%, la UCR en la cuarta con un 2% y siete partidos restantes no alcanzaron al 1% de los votos.

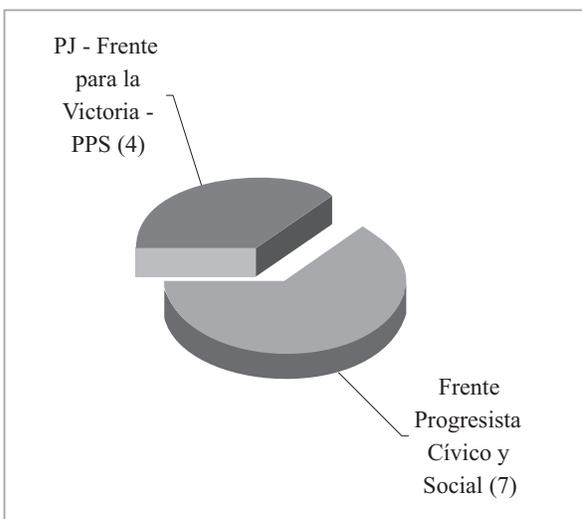


Figura N° 3. Legislativas 2007. N° de bancas obtenidas por partido

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos en *La Capital* (02/09/2007)

El Concejo Deliberante rosarino –sin considerar posteriores re-alineamientos o fracturas de bloque- quedó constituido en aquel momento por 12 concejales oficialistas, 7 del PJ-FpV, (nótese que cada una de estas fuerzas suma 1 nuevo edil, polarizándose más la representación), 1 del ARI (perdió 1 concejal manteniendo el electo en 2005) y 2 de la UCR (electos en 2005).

De lo expuesto, parecerían evidenciarse las dificultades de muchos partidos (el ARI, el PPS y la misma UCR son sólo algunos ejemplos) para –sin mediar alianzas- acceder y/o mantener posiciones legislativas: si bien tales dificultades serían también atribuibles a distintos factores endógenos propios de cada fuerza en el plano local, la importante reducción del número de concejales propiciada por la reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades habría contribuido a reducir el pluralismo de expresiones políticas en el seno del órgano estatal legislativo limitando las chances en la competencia electoral de aquellas estructuras partidarias de menores recursos y aparato reducido.

Las últimas elecciones legislativas de la ciudad tuvieron lugar el pasado 27 de septiembre. En esta oportunidad, los 11 cargos en disputa fueron repartidos del siguiente modo: 4 correspondieron al FPCyS (integrado, como dijimos antes por el PS, un sector de la UCR y el ARI), 3 al PJ-FpV-PPS, 1 a PRO, 1 a PSA y 2 a la fracción de la UCR no aliada al FPCyS.

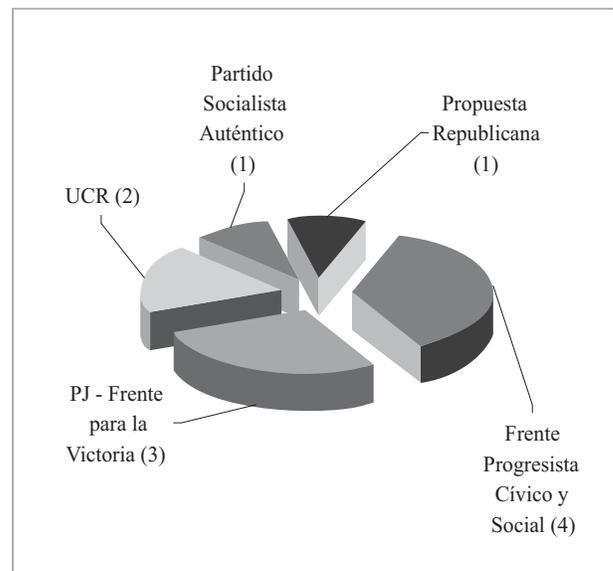


Figura N° 4. Legislativas 2009. N° de bancas obtenidas por partido

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos en *La Capital* (28/09/2009)

El recinto está actualmente conformado por 11 concejales oficialistas (primera minoría), 7 del entramado PJ-FpV-PPS, 1 del PRO, 1 del PSA y 2 de la UCR.

La nota a destacar en estas últimas elecciones es, a diferencia de la tendencia a la merma del espectro partidario con representación legislativa observada en las elecciones anteriores, la llegada al Concejo Deliberante de un partido de reciente presencia en Rosario como el PRO así como el retorno del PSA. Si bien este hecho podría contradecir nuestro argumento según el cual la reforma introducida en la Ley Orgánica de Municipalidades favoreció la concentración de la representación partidaria en el seno de aquel órgano -alcanzando en este sentido resultados opuestos a los numerosos reclamos por una mayor representatividad de las distintas demandas diseminadas en la sociedad-, creemos poder adecuar dicha objeción a la idea de que, a diferencia de coyunturas electorales previas, en esta oportunidad tuvo una alta injerencia sobre el desarrollo de la campaña local la situación política propia de los niveles provincial y nacional; la primera porque Santa Fe es desde 2007 -cortando con una hegemonía Justicialista de más de 30 años en el gobierno- administrada por el FPCyS, gestión ésta que hasta la fecha no ha colmado las expectativas previamente en ella depositadas afectando así por extensión al gobierno rosarino, de igual bandera partidaria; la segunda porque, tras el diferendo con el sector agropecuario motivado por la intención de aplicar derechos de exportación móviles a ciertos bienes transables propios del sector, el gobierno nacional y sus representantes locales del PJ-FpV se vieron en algún punto debilitados, más en una zona geográfica como la de Rosario en la que la actividad agropecuaria representa un importante dinamizador de la economía y el empleo.

Estas aristas permitirían pensar la posibilidad de que la llegada al Palacio Vasallo de espacios partidarios no tradicionales como el PSA (centroizquierda) y PRO (centroderecha) sea menos una nueva tendencia que un síntoma coyuntural de descontento para con los gobiernos provincial y nacional.

Comentarios finales

A lo largo de estas breves líneas hemos procurado articular diferentes debates tratando de brindar un ejemplo concreto de las consecuencias que se pueden derivar de una coyuntura en la que coinciden una sociedad civil interesada principalmente en *controlar* a sus

representantes, en *exigirle* rinda cuentas de transparencia en el uso de recursos públicos y ajuste a derecho su proceder junto con partidos políticos y representantes gubernamentales de menguada legitimidad.

En un intento de recomponer un vínculo de confianza y credibilidad deteriorado a lo largo del tiempo y al calor de un alto malestar social, estos últimos se embarcaron -en la provincia de Santa Fe- en una reforma legislativa que hasta el momento, lejos de haber contribuido a una mayor representatividad de la sociedad por medio de las instancias partidarias, ha reforzado paradójicamente algunos de los aspectos que pretendía revertir: en este sentido, la reducción del número de concejales en las ciudades de primera categoría parecería haber tendido a que los partidos de mayor estructura -justamente aquellos que, como el PJ, impulsaron la reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades- refuerzan con cada elección el acceso a cargos legislativos en desmedro de expresiones político-partidarias minoritarias y de menores recursos, las que enfrentarían mayores costos para mantener la competencia electoral (hemos visto cómo, al entrar en vigencia la medida en cuestión, partidos como el PSA y el PPS por ejemplo, sólo recientemente han podido recuperar e incrementar su presencia en el Concejo Deliberante de Rosario, mientras que un gran número de otros espacios partidarios han visto reducirse a nulas sus chances para el acceso a dicha institución). *Parecería, de este modo, que desde el poder político institucional se buscó revertir la crisis de representatividad con una representación menos plural.*

El declamado objetivo de reducir los costos económicos asociados al gobierno de la sociedad parecería haber servido menos a tal fin que a reforzar la posición de los partidos políticos tradicionales. Esta situación puede conllevar los riesgos de eventuales polarizaciones donde mayorías legislativas automáticas allanan el camino para las iniciativas del Ejecutivo u oposiciones que las obstaculizan en razón de la procedencia más no del contenido, situaciones ambas en las que tiende a primar más la obediencia y/o disciplina partidaria que la preocupación de encontrar respuestas a las necesidades de los distintos sectores sociales.

Los partidos políticos, otrora principales organizadores de la vida política (militancia, movilización, debate político, formación de cuadros, etc.), ven licuadas por causas propias y ajenas tal capacidad, pasando ahora, como vimos en el caso comentado, a incrementar su



dependencia con respecto a las cada vez más influyentes encuestas de opinión pública y el uso que de ellas se hace. Los debates ideológicos en el seno partidario, que décadas atrás brindaban los principales ejes de la lucha política y los horizontes a los que dirigir la acción, parecerían haberse rendido a los cambiantes humores de la opinión pública; es ésta y sus portavoces –los medios de comunicación- quienes imponen las agendas a las que los partidos y sus dirigentes procuran ajustarse. En este ejercicio de ajuste, las respuestas dadas parecen responder al más abierto oportunismo coyuntural sin que medie una reflexión profunda que trascienda más allá de los intereses electorales y que se oriente a bucear en posibles soluciones o propuestas que reviertan la desconexión de las estructuras partidarias y la ciudadanía. Esto contribuye a reproducir situaciones en las que la interpelación de la sociedad hacia el gobierno es promovida menos por los partidos políticos que por los medios de comunicación y la movilización de organizaciones sociales que amplían de un modo más efectivo –apelando a distintos recursos- el sentir ciudadano.

De no mediar una recuperación de la política que por un lado permita entenderla como elemento creador de representaciones e imaginarios colectivos que ayuden a fomentar ciertos sentimientos de comunidad (sin menoscabo de la pluralidad social) y que por otro supere su mera reducción a la búsqueda de transparencia en el ejercicio del poder público, la distancia entre partidos y ciudadanía lejos de disminuir, tenderá a acentuarse. Parafraseando a C.B. McPherson (1991), mientras los ciudadanos se vean a sí mismos y actúen como consumidores y no pasen a verse y actuar como sujetos que ejercen su propia capacidad creadora, el desencanto para con los partidos políticos se hará presente por largo tiempo en nuestro escenario democrático.

Bibliografía

Aboy, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens.

Arditi, B. (1995). La política después de la política. En S. Bolos (Coord.). *Actores sociales y demandas urbanas* (pp.39-73). México: UIA, Plaza y Valdés, pp. 39-73.

Cansino, C. (1997). *Gobierno y partidos en América Latina. Un estudio comparado*. México: Editorial del Centro de Estudios de Política Comparada.

Cavarozzi, M., Abal, J. (2003). *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.

Cheresky, I. (2007). La política después de los partidos. En I. Cheresky (Comp.), *La política después de los partidos* (pp.11-73). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.

Constitución de la Nación Argentina. (2000). Edición corregida y ampliada a cargo del Dr. Roberto Sukerman. Rosario, Argentina: Editorial Fundación Ross.

Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona, España: Paidós.

Farinetti, M. (2002). La conflictividad social después del movimiento obrero. *Revista Nueva Sociedad*, (182), p. 60-75.

Kirchheimer, O. (1980). El camino hacia el partido de todo el mundo. En K. Lenk y F. Neumann (Eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos* (pp. 328-348). Barcelona, España: Anagrama.

Leiras, M. (2007). Relaciones entre Estado y Sociedad Civil en Argentina: un marco de análisis. En AAVV, *Construyendo Confianza: hacia un nuevo vínculo entre estado y sociedad civil*. (pp.11-48) Buenos Aires, Argentina: Fundación CIPPEC, Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación.

Lipovetsky, G. (1993). Espacio privado, y espacio público en la era posmoderna. *Revista Sociológica*, (22), p. 227-240.

Manin, B. (1992). Metamorfosis de la representación. En M. dos Santos (Coord.), *¿Qué queda de la representación política?* (pp. 9-40). Caracas, Venezuela: CLACSO - Nueva Sociedad.

McAdam, D., McCarthy, J., Zald, M. (1999). Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales. En D. McAdam, et al., *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. (pp. 21-46). Madrid, España: Istmo.

Offe, C. (1990). *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Madrid, España: Alianza Editorial.

O'Donnell, G. (1992). ¿Democracia delegativa?. *Cuadernos del CLAEH*, (61), p. 5-19.

_____, (1998). *Accountability horizontal*. *Revista Ágora*, (8), p. 5-34.

Panbianco, A. (1990). *Modelos de partido*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Peruzzotti, E. & Smulovitz, C. (2002). *Accountability social: la otra cara del control*. En E. Peruzzotti & C. Smulovitz (Eds.). *Controlando*

la política. *Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas* (pp. 25-52). Buenos Aires, Argentina: Editorial Temas.

Pousadela, I. (2004). Los partidos políticos han muerto. ¡Larga vida a los partidos!. En Cheresky, I. & Blanquer, J. M. (Comps.), *Qué cambió en la política argentina. Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada* (pp.109-145). Rosario, Argentina: Homo Sapiens.

Przeworski, A. (1998). Democracia y representación. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (10), pp. 7-32.

Rinesi, E., Vommaro, G. (2007). Notas sobre la democracia, la representación y algunos problemas conexos. En E. Rinesi *et al.* (Comps.), *Los lentes de Víctor Hugo. Transformaciones políticas y desafíos teóricos en la Argentina reciente.* (pp. 419- 472). Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo Libros.

Rosanvallon, P. (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza.* Buenos Aires, Argentina: Manantial.

Sartori, G. (2003). *Videopolítica. Medios, información, y democracias de sondeo.* México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Fondo de Cultura Económica.

Sorj, B. (2007). ¿Pueden las ONG reemplazar al Estado. Sociedad Civil y Estado en América Latina?. *Revista Nueva Sociedad*, (210), pp. 126-140.

Tcach, César, (1993). En torno al "Catch all Party" latinoamericano. En M. Garretón (Ed.), *Los partidos y la transformación política de América Latina*(pp.29-33).Santiago de Chile, Chile: Flacso.

Torre, J. (2003). Los huérfanos de la política de partidos. Sobre los alcances y la naturaleza de la crisis de representación partidaria. *Desarrollo Económico*, (168), p. 647-665.

Artículos, informes y documentos electrónicos

Querrela por la represión de manifestaciones públicas - Caso 20 de diciembre de 2001. (s/f) Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Recuperado en: <http://www.cels.org.ar/agenda tematica/?info=detalleDocF&ids=12&lang=es&ss=27&idc=597>.

No es serio decir que esto es una reforma. (2002, 24 de noviembre). *Diario La Capital*. Recuperado de http://archivo.lacapital.com.ar/2002/11/24/articulo_35.html

El socialismo, sin mayoría propia en el Concejo (2003, 9 de septiembre). *Diario La Capital*. Recuperado de http://archivo.lacapital.com.ar/2003/09/09/politica/noticia_35041.shtml

Para Ghirardi, como en el fútbol, "sólo tuve que empujarla" (2005, 24 de octubre). *Diario La Capital*. Recuperado de http://archivo.lacapital.com.ar/2005/10/24/politica/noticia_240477.shtml

Mayoría propia en el Concejo para el oficialismo (2007, 2 de septiembre). *Diario La Capital*. Recuperado de http://archivo.lacapital.com.ar/2007/09/02/politica/noticia_414350.shtml

El oficialismo perdió la mayoría automática y debe tejer alianzas (2009, 28 de septiembre). *Diario La Capital*. Recuperado de http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2009/9/edicion_342/contenidos/noticia_5331.html

Para terminar con las dudas del ambiente (2003, 1 de febrero). *Diario Rosario/12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-16164-2003-02-01.html>

Un sistema que dejó afuera a otras expresiones (2008, 6 de enero). *Diario Rosario/12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-11825-2008-01-06.html>

Municipalidad de Rosario. Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2009 (s/f). Recuperado de <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=2758&tipo=objetoMultimedia>

Fuerte rechazo del Concejo a la Ley Borgonovo (2004, 25 de octubre). *Santafe.com*. Recuperado de <http://santafeciudad.com/modules/news/article.php?storyid=6346>

Pacto Federal para la Reforma Política. Acuerdo de Duhalde con los Gobernadores (2002, 6 de febrero). *Servicio Privado de Información, SA (SEPRIN)*. Recuperado de <http://www.seprin.com/menu/notas163.htm>